



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS MÉDICOS CROC Y FOMERREY 45, Y CENTRO SOCIAL DE SALUD ANTONIO I. VILLARREAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RESPECTIVAMENTE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SA-DA/12/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, C. MARÍA DEL ROCÍO DOMENE ZAMBRANO; SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, C. ROBERTO ALAN GARZA LEONARD; Y LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, C. ZULLY JANETT CERECERO MEDINA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA M.S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OMAR MÉNDEZ SOTRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### 1.- Declara "EL MUNICIPIO":

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 101 en fecha 12 de agosto de 2016 en favor del Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones II, VI, XI y XII, 31, 33, fracciones I, VIII, XI y XXX, 65, 67, fracción I, 100, 101, 106, 112, 113 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones IV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos con recursos Federal 2018 Fuente de Financiamiento Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal" correspondientes al ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante oficios PIM 18161012 de fecha 01-uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho y PIM 18157018 de fecha 01-uno de octubre de 2018-dos mil dieciocho.

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/12/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I y 29 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha 26-veintiséis de octubre de 2018-dos mil dieciocho.

1.7.- Que, mediante la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 25-veinticinco de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, el H. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó entre otros puntos, la formalización de contratos y/o convenios modificatorios correspondientes para realizar las ampliaciones de los contratos de las distintas adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles con el objeto de que las distintas áreas usuarias de los servicios y/o arrendamientos de inmuebles no vean interrumpidas sus actividades y con esto se procure la organización, operatividad de trabajo y el cumplimiento cabal de cada una de sus facultades y atribuciones de las diversas Secretarías y Direcciones de la Administración Pública Municipal de Monterrey, lo anterior en términos de los artículos 33 fracción I, inciso ñ) y 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas lo que acredita mediante Escritura Pública Número 2,328-dos mil trescientos veintiocho, de fecha 19-diecinueve de diciembre de 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. José Juan Serna Ibarra, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial en el Estado de Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico número 107538\*1, de fecha 13-trece de febrero de 2008-dos mil ocho.

2.2.- Que se acredita la personalidad de su Apoderado Legal mediante Escritura Pública mencionada en el punto 2.1 de las Declaraciones, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.3.- Que para los efectos legales correspondientes el Apoderado Legal se identifica con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

2.4.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como oír y recibir notificaciones el ubicado en Vasconcelos No. 725 Local 3, entre Río Lys y Santa Bárbara, Colonia Del Valle, C.P. 66220, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

2.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCE071219760, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.6.- Que cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el presente Contrato.

2.7.- Que su representada tiene por objeto, entre otros: el adquirir, poseer, arrendar, comprar, vender o negociar en cualquier forma permitida por la ley con bienes muebles e inmuebles.

2.8.- Que, habiendo cotizado ante el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/12/2018, "EL PROVEEDOR", resultó licitante adjudicado de las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 57, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 115, 119, 135, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 para el suministro e instalación de mobiliario, equipo médico y equipamiento para los Centros Médicos CROC y Fomerrey 45, y Centro Social



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



de Salud Antonio I. Villarreal, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente, cuya descripción y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el presente instrumento jurídico.

2.9.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para el bien materia del contrato.

3.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para el bien materia del contrato.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- (OBJETO)** "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar a favor de "EL MUNICIPIO", el suministro e instalación de mobiliario, equipo médico y equipamiento para los Centros Médicos CROC y Fomerrey 45, y Centro Social de Salud Antonio I. Villarreal, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente, cuyas especificaciones, cantidad y características se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN	PIEZA	5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

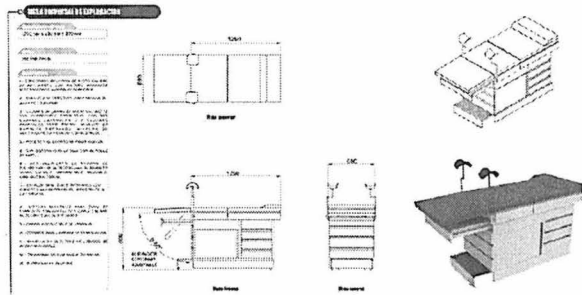




**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	BÁSCULA DE ESTADIMETRO	PIEZA	5

Báscula digital de columna profesional con estadímetro mecánico  
Características:

Cuenta con una capacidad de 220 kg, y junto con el estadímetro obtiene una estación completa de medición, fácil de usar y práctica. Cuenta con botones exclusivos para cada función.

Puede ser usado con su estadímetro digital lo que le facilitará la toma de datos en un solo paso, podrá obtener peso, talla e IMC. O si lo prefiere de forma tradicional podrá obtener los datos con el estadímetro mecánico.

Cuenta con ruedas de transporte.

Soportes de la base ajustables para cualquier tipo de irregularidad en el piso.

Estructura de acero en plataforma y columna.

Indicador de batería baja.

Base metálica para uso rudo.

Acabo en color blanco con pintura epóxica que le brinda protección contra la corrosión.

Indicador de burbuja para ajuste de nivel.

Cubierta antiderrapante.

**Especificaciones Técnicas**

Capacidad: 220 kg x 100 g.

Pantalla: LCD 25 mm de alto.

Funciones: HOLD, TARA, des conexión automática, kg/lbs, on/off, IMC.

Función de Memoria: 4 memorias. Función madre/bebé, recall.

Alimentación: 6 baterías "AA" y/o adaptador de corriente eléctrica 120V/60Hz (Incluido)



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Dimensiones de la plataforma: 8 cm x 32 cm x 33 cm.

Altura de la bascula: 122 cm.

Peso: 7.4 kg.

Accesorios: estadímetro de acero 60 a 200 cm / 1 mm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	BÁSCULA PEDIÁTRICA	PIEZA	2

**Descripción del producto**

Bascula para Bebe

Características:

Superficie de pesaje contorneada

Pantalla LCD grande y de fácil lectura

Función de espera para a pesar bebés que patalean

Fácil de limpiar

Función de pesaje con TARA

Precisión de 5 g

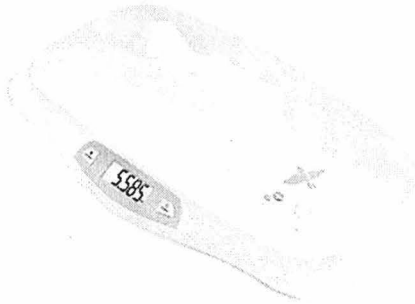
20 kg de capacidad

Función de desconexión automática

Cambio de kg / lb / oz



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	CARRO DE CURACIONES	PIEZA	4

*[Firma]*

Carro para curaciones

Características:

Fabricado en lámina y tubo de acero recubierto con pintura horneada termoendurecible.

Contenedor superior con divisiones para colocación de material de curación.

Cubierta y dos repisas intermedias rodeadas de barandal tubular.

Cubierta fabricada en lámina.

Tres cajones frontales deslizables a través de correderas de extensión silenciosas, el primero cuenta con chapa de seguridad.

Cuatro rodajas de 3" de hule termolástico.

Doble jaladera tubular cromada para maniobrar el carro o como portatoalleros.

Anillo giratorio para portacubeta o palangana.

*[Firma]*

Especificaciones Técnicas

Medidas y peso:

Ancho: 48.5 cm.

Largo: 122 cm.

Altura: 120.5 cm.

Peso: 32 kg.

*[Firma]*

*[Firma]*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	MESA ALTA CON FREGADERO CENTRAL DE 180 CM.	PIEZA	5

**DESCRIPCIÓN:**

MESA ALTA 1.80 MT ACERO INOXIDABLE CON DOBLE FREGADERO CENTRAL

FABRICADA DE CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE

CALIBRE 18,16 TIPO 304; CON ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA Y CAJONES

CON ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA Y CAJONES EN LAMINA

NEGRA ACABADO ESMALTADO, Y REGATONES NIVELADORES.

Medidas: 180 x 70 x 90 cm.

Estructura de perfil cuadrado de 1 1/4" x 1 1/4" en calibre 18 acabado esmaltado



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			8

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature and number 8)*





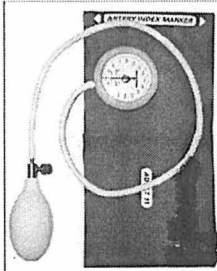
**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



9 BAUMANOMETRO PIEZA 8

BAUMANOMETRO ANEROIDE

- \* Amplía carátula de fácil lectura
- \* Brazal en nylon extra resistente
- \* Manguera y perilla en silicón reforzado
- \* Válvula de alta durabilidad



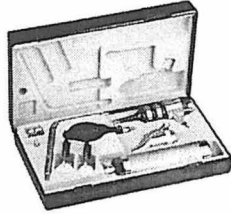
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	PIEZA	5

Descripción :

Estuche de diagnóstico HL 2,5 V / 120 V con mango para enchufe tipo C  
 Espéculo nasal expandible.  
 Mango para enchufe de tipo C con reóstato + ri-  
 accu®.  
 HL 2,5 /120 V.  
 Constituye una práctica que ayuda en las  
 exploraciones de ORL y oftalmológicas.  
 Cabezal para otoscopio uni I.  
 Cabezal para oftalmoscopio May uni II.  
 Espéculo nasal expandible.  
 Portalámparas.  
 2 espejos laríngeos nº 3 y 4.  
 Soporte para pala.  
 Lámpara de repuesto para otoscopio (también  
 para portalámparas).  
 En estuche rígido con cierres deslizantes de  
 seguridad.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

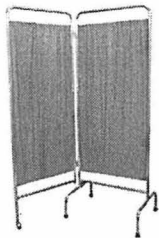


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	MÓDULO PARA VESTIDO	PIEZA	3

**Descripción**

Biombo Serrano de 2 Hojas con Ruedas Azul  
Biombo de dos hojas móviles.  
Terminado cromado.

Hojas móviles permiten una gran variedad de movimientos que lo hace adaptable al espacio disponible en el lugar donde se colocará.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	BAUMANÓMETRO DE PARED	PIEZA	5

Baumanómetro anerode de pared color blanco

Características:

Sin látex.

Sin mercurio.

Precisión certificada.

El dial ahuecado y la aguja roja de alto contraste incrementan la visibilidad y reducen los errores de paralaje (diferencia de ángulos según punto de observación).

Su movimiento enojado contribuye a una mayor duración.



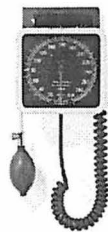
**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los manguitos de presión arterial, incluyen un tratamiento antimicrobiano para evitar la proliferación de bacterias y moho.

#### Especificaciones Técnicas

Precisión certificada hasta  $\pm 3$  mm Hg.  
El dial ahuecado y la aguja roja de alto contraste incrementan la visibilidad y reducen los errores de paralaje (diferencia de ángulos según punto de observación).



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PIEZA	8

#### Descripción

Banco giratorio cromado con respaldo y con ruedas

Especificaciones:

Asiento y respaldo en lámina de acero calibre No. 18, de 30.0 cm. De diámetro, acabado cromado.

Estructura en tubo de acero calibre No. 18, de 25.4 cm. (1") de diámetro, acabado cromado.

Descansapiés en tubo de acero calibre No. 20, de 12.7 mm. (1/2") de diámetro, acabado cromado.

Rodajas estándar de hule suave, de 41 mm. (1 5/8") de diámetro, acabado cromado

Sistema de ajuste de altura con husillo.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



### Especificaciones Técnicas

Dimensiones generales:  
45 cm. ø x var. 51 ó 73 cm.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO 21'	PIEZA	2

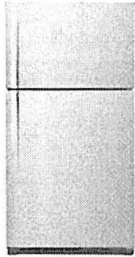
### CARACTERÍSTICAS

Capacidad 21 pies cúbicos  
 Altura 168.3 cm aproximado  
 Ancho 83.2 cm aproximado  
 Profundidad 86.4 cm aproximado  
 Puerta Reversible Sí  
 Iluminación Sí  
 No Incluye Kit de instalación, ni la instalación del producto  
 Color Gris acero  
 Compartimentos en la Puerta Refrigerador con 5 anaqueles.  
 Congelador con 2 barandillas anchas  
 Control de Humedad Sí  
 Control de Temperatura Electrónico Up Front  
 Despachador de Agua No  
 Despachador de Hielos No  
 Iluminación en Congelador Sí  
 Localización de Congelador Congelador superior  
 Material de Charolas Cristal templado Frameless  
 Número de Cajones 1  
 Número de Estantes 3  
 Número de puertas 2 puertas  
 Tipo de luz LED  
 Tipo de Refrigerador Bottom mount





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO Y LATERAL IZQUIERDO.	PIEZA	2

**Descripción**

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
 Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
 Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
 Descansapies de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
 Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
 Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.  
 Regatón ajustable.  
 Cerradura general.  
 Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			2



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



26 SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL PIEZA 8

Descripción

Dimensiones

Alto: 90 cm

Ancho: 66 cm

Frente: 66 cm

Características Técnicas

Sistema de soporte de alto impacto. Estructura de acero. Respaldo ancho y de altura media. Estructura tubular de grueso calibre con pintura negra.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	SILLÓN GIRATORIO OFICINISTA	PIEZA	5

Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon  
Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm – 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360

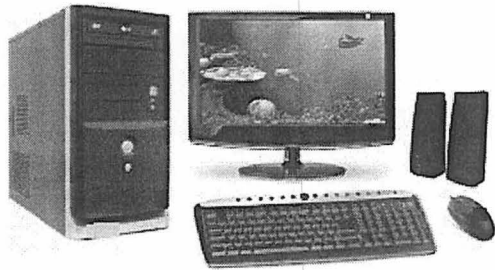


**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	COMPUTADORA	PIEZA	5

Computadora de escritorio. (CPU, Monitor, teclado y mouse)





**CIUDAD DE MONTERREY**

Gobierno Municipal 2015-2018

PARTIDA DESCRIPCIÓN

29 IMPRESORA

Impresora con centro de copiado y escáner de documentos



UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

CANTIDAD

2



8

PARTIDA DESCRIPCIÓN

30 TOALLERO PARA TOALLAS DE PAPEL

UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

CANTIDAD

2

Despachador

Peso (Kg) 1

Capacidad Para 400 toallas

Color Humo

Alto (cm) 29.2

1 Despachador

Ancho (cm) 29.2

Fondo (cm) 14



DA

Handwritten signature and initials



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	VITRINA DE 90 CM. CONTRAMURO	PIEZA	5

Vitrina contra muro de 90 cm

Características:

Fabricado en lámina de acero recubierta con pintura horneada termoendurecible.

Puertas de cristal de 6 mm de espesor con jaladera que se deslizan sobre canaletas de aluminio, por medio de un sistema de correderas

Entrepaño de cristal de 6 mm de espesor, con cantos pulidos.

Cremallera con tângano, que permite graduar en forma manual la altura del entrepaño.

Gabinete empotrable en pared de forma segura.

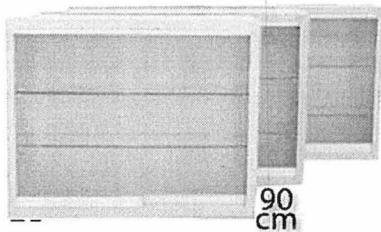
## Especificaciones Técnicas

Ancho: 20 cm.

Largo: 90 cm.

Altura: 60 cm.

Peso: 10.800 kg.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO	PIEZA	2

## Descripción

Mesa alta de 120 cm con respaldo y fregadero izquierdo totalmente en acero inoxidable.

Características:

Fabricado de lámina de acero inoxidable cal. 18 tipo 304.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Estructura de perfil cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2".

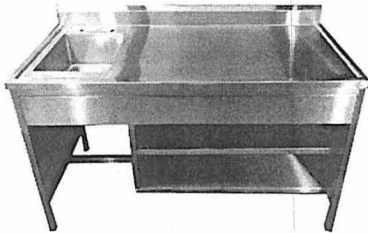
Con entrepaños de lámina de acero inoxidable en cal. 22 acabado pulido.

Niveladores de aluminio de 1" de diámetro.

Especificaciones Técnicas

Con fregadero de 50 x 50 x 35 cm acabado pulido.

Medidas: 120 x 70 x 90 cm



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	CORTINA ANTIBACTERIANA	PIEZA	5

Descripción

Cortina antibacterial de 241 x 194 alto azul cielo con riel para fijar al techo

Características:

Corredera metálica y rieles fabricados en lámina de acero tropicalizado. De 241 cm de longitud.

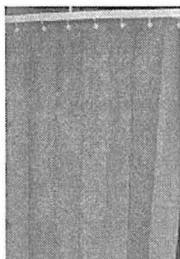
Cortina fabricada en tela polinyon con retícula para mayor resistencia a la tensión y al desgarre.

Con tratamiento anti flama y bactericida. De 190 cm de largo.

Medidas: 190 x 175 cm.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
34	LAVABO CONTRAMURO	PIEZA	4

**Características**

Lava manos a pared fabricado en acero inoxidable terminado satín  
 Con acabados sanitarios.  
 Incluye llave mezcladora a muro con cuello de ganso de 4 y contra de 1 1/2  
 Lambrin o respaldo de 7 3/4 ( 19.7cm) de altura x 2" (5 cm) de ancho.  
 Dimensiones generales: 17 (43.2 cm) x 15¼ (38.7 cm) x 13 (33 cm).  
 Dimensiones de la tarja: 14 (35.6 cm) x 10 (25.4 cm) x 5 (12.7 cm)



✓

✓

✓

✓

**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	MÓDULO DE 3 SILLAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5

## Descripción

Banca de 3 plazas

Mobiliario para sala de espera médica.

## Características:

Asiento y respaldo en una pieza de lámina de acero en cal. 14 multiperforada para permitir el paso de líquidos.

Diseño ergonómico con espesor de 1.5 mm.

Pintura epóxica electrostática horneado color gris con doblez en los extremos y esquinas para evitar filos.

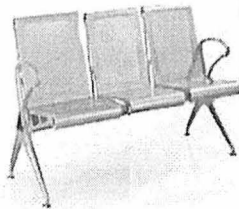
Pata y brazos de aluminio sólido con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tornillos visibles.

Estructura con soportes laterales de cada asiento y respaldo fabricados en lámina de 2 mm de espesor con un alma de barra de acero macizo de 4 mm de espesor que simulan un tubo ovalado con acabado en cromo.

## Especificaciones Técnicas

Trabe en horizontal inferior para soportar los asientos fabricados en perfil de acero de 80 mm x 40 mm y 2 mm de espesor con placas soldadas para atornillar los soportes del asiento y terminado en pintura epóxica electrostática horneada en color gris.

Medidas: 180 x 68 x 77 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	Archivero de 4 gavetas	PIEZA	5

Archivero de 4 gavetas

## Características:

Fabricado en lámina de acero en calibre 24:





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Con porta etiquetas, jaladera embutida y chapa individual en cada gaveta con llave de repuesto.

Correderas de extensión embalinadas.

Acabado en pintura electrostática horneada a más de 220 grados centígrados con previo tratamiento de fosfatizantes y antidesengrasantes.

Todo es soldado con micro alambre.

Especificaciones Técnicas

Dimensiones: 1.30 altura x 46.5 ancho x 63.5 de fondo.



*[Firma manuscrita]*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	SILLÓN GIRATORIO OFICINISTA	PIEZA	5

Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon

Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm – 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360 °.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	PIEZA	5

#### Descripción

Escalera de tijera 3 peldaños totalmente de aluminio y hule

Características:

Totalmente de aluminio.

Con tacones de hule negro antiderrapante.

#### Especificaciones Técnicas

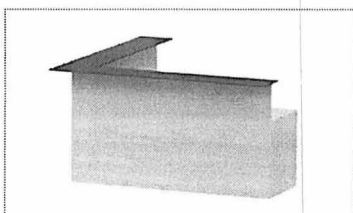
Dimensiones: 32 x 13.5 x 86 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	BARRA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	PIEZA	1

#### Descripción.

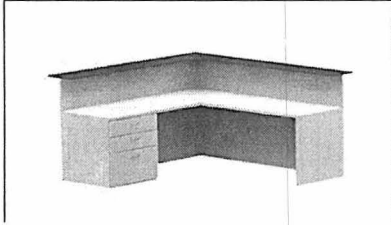
Recepción de 150 X 150 X 115 cm de alto fabricada en madera melamina de 16 y 28 mm de espesor con cantos de PVC de 2 mm con cajonera.





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



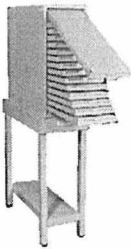
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	GABINETE TIPO KARDEX 8 CHAROLAS	PIEZA	2

Gabinete Aerodinámico tipo Kardex con Mesa

Pintado: Con pintura electrostática horneada a 200°C

Estructura: Gabinete Metálico de lámina cal 20 con sistema de deslizamiento de charolas

Incluye: Mesa para Gabinete en estructura metálica y carretillas embaladas



Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon

Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm - 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360°.

**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
41	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIAL

UNIDAD DE MEDIDA
PIEZA



CANTIDAD
8



PARTIDA	DESCRIPCIÓN
42	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA DERECHA

UNIDAD DE MEDIDA
PIEZA

CANTIDAD
1

## Descripción

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

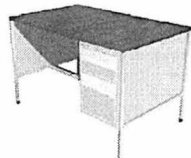
## Especificaciones Técnicas

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
 Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
 Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
 Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
 Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
 Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.  
 Regatón ajustable.  
 Cerradura general.  
 Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
43	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA IZQUIERDA	PIEZA	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	SILLÓN GIRATORIO EJECUTIVO	PIEZA	5

- Estructura de acero con elevador hidráulico para ajustar la altura deseada (106 - 116 cm).
- Asiento acolchonado de 46 x 47 cm con un respaldo de 46 x 63 cm.
- Asiento giratorio en 360° para mayor movilidad dentro del área de trabajo.
- Base con ruedas para mayor movilidad, fácil deslizamiento y diseñadas para menor fricción.
- Con descasa brazos integrados para una postura cómoda y saludable durante las horas de trabajo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Altura ajustable: 106 - 116 cm  
 Dimensiones asiento: 46 x 47 cm  
 Dimensiones respaldo: 46 x 63 cm  
 Peso: 9.110 kg

Handwritten signatures and initials, including the number 25.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



✓

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA IZQUIERDO	PIEZA	3

#### Descripción

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

#### Especificaciones Técnicas

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
 Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
 Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
 Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
 Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
 Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and another at the bottom right.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Regatón ajustable.  
Cerradura general.  
Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X  
Fondo 75 cm. X Altura 75 cm



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
46	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA DERECHO	PIEZA	3

Descripción  
Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

**Especificaciones Técnicas**

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 27.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.  
Regatón ajustable.  
Cerradura general.  
Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
47	SILLÓN PARA VISITANTES	PIEZA	5

#### Dimensiones

Alto: 99 cm

Ancho: 67 cm

Frente: 65 cm

#### Características Técnicas

Diseño ergonómico para máximo soporte lumbar. Brazos de aluminio pulido | con codera acojinada. Estructura en forma de trineo en acero tubular redondo Cal. 14 cromado. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53kg/m<sup>3</sup> de densidad y retardante al fuego.  
Reclinamiento knee tilt con cuatro posiciones de bloqueo con sistema anti-shock y perilla para regular la tensión



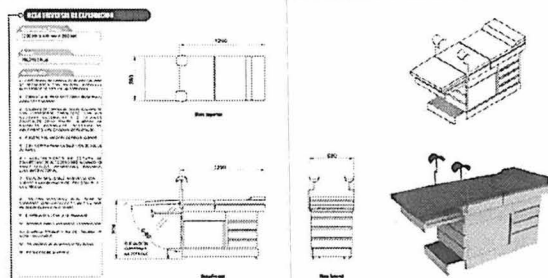


CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
48	MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN	PIEZA	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
49	BÁSCULA DE ESTADIMETRO	PIEZA	2

Báscula digital de columna profesional con estadímetro mecánico

Características:

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 29.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Cuenta con una capacidad de 220 kg, y junto con el estadímetro obtiene una estación completa de medición, fácil de usar y práctica. Cuenta con botones exclusivos para cada función.

Puede ser usado con su estadímetro digital lo que le facilitará la toma de datos en un solo paso, podrá obtener peso, talla e IMC. O si lo prefiere de forma tradicional podrá obtener los datos con el estadímetro mecánico.

Cuenta con ruedas de transporte.

Soportes de la base ajustables para cualquier tipo de irregularidad en el piso.

Estructura de acero en plataforma y columna.

Indicador de batería baja.

Base metálica para uso rudo.

Acabo en color blanco con pintura epóxica que le brinda protección contra la corrosión.

Indicador de burbuja para ajuste de nivel.

Cubierta antiderrapante.

#### Especificaciones Técnicas

Capacidad: 220 kg x 100 g.

Pantalla: LCD 25 mm de alto.

Funciones: HOLD, TARA, des conexión automática, kg/lbs, on/off, IMC.

Función de Memoria: 4 memorias. Función madre/bebé, recall.

Alimentación: 6 baterías "AA" y/o adaptador de corriente eléctrica 120V/60Hz (Incluido)

Dimensiones de la plataforma: 8 cm x 32 cm x 33 cm.

Altura de la bascula: 122 cm.

Peso: 7.4 kg.

Accesorios: estadímetro de acero 60 a 200 cm / 1 mm.





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	BÁSCULA PEDIÁTRICA	PIEZA	2

**Descripción del producto**

Bascula para Bebe

Características:

Superficie de pesaje contorneada

Pantalla LCD grande y de fácil lectura

Función de espera para a pesar bebés que patalean

Fácil de limpiar

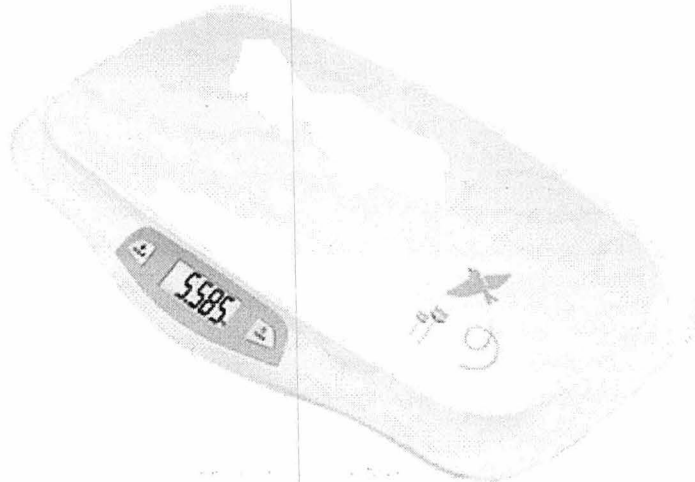
Función de pesaje con TARA

Precisión de 5 g

20 kg de capacidad

Función de desconexión automática

Cambio de kg / lb / oz



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
54	MESA ALTA CON FREGADERO CENTRAL DE 180 CM.	PIEZA	2

**DESCRIPCIÓN:**



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



MESA ALTA 1.80 MT ACERO INOXIDABLE CON DOBLE  
FREGADERO CENTRAL

FABRICADA DE CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE  
ACERO INOXIDABLE

CALIBRE 18,16 TIPO 304; CON ESTRUCTURA TUBULAR  
CUADRADA Y CAJONES

CON ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA Y CAJONES EN  
LAMINA

NEGRA ACABADO ESMALTADO, Y REGATONES  
NIVELADORES.

Medidas: 180 x 70 x 90 cm.

Estructura de perfil cuadrado de 1 1/4" x 1 1/4" en  
calibre 18 acabado esmaltado



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
57	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	PIEZA	4

Descripción :

Estuche de diagnóstico HL 2,5 V / 120 V con  
mango para enchufe tipo C

Espéculo nasal expandible.

Mango para enchufe de tipo C con reóstato + ri-  
accu®.

HL 2,5 /120 V.

Constituye una práctica que ayuda en las  
exploraciones de ORL y oftalmológicas.

Cabezal para otoscopio uni I.

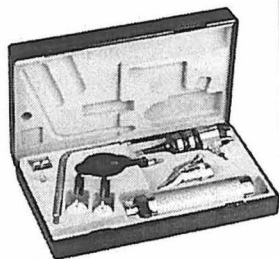
Cabezal para oftalmoscopio May uni II.


**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Espéculo nasal expandible.  
 Portalámparas.  
 2 espejos laríngeos nº 3 y 4.  
 Soporte para pala.  
 Lámpara de repuesto para otoscopio (también para portalámparas).  
 En estuche rígido con cierres deslizantes de seguridad.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
65	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PIEZA	4

**Descripción**

Banco giratorio cromado con respaldo y con ruedas  
 Especificaciones:  
 Asiento y respaldo en lámina de acero calibre No. 18, de 30.0 cm. De diámetro, acabado cromado.  
 Estructura en tubo de acero calibre No. 18, de 25.4 cm. (1") de diámetro, acabado cromado.  
 Descansapiés en tubo de acero calibre No. 20, de 12.7 mm. (1/2") de diámetro, acabado cromado.  
 Rodajas estándar de hule suave, de 41 mm. (1 5/8") de diámetro, acabado cromado  
 Sistema de ajuste de altura con husillo.

**Especificaciones Técnicas**

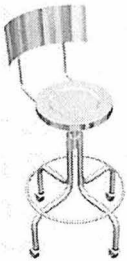


**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Dimensiones generales:  
45 cm. ø x var. 51 ó 73 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
74	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO 21'	PIEZA	1
75	ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO Y LATERAL IZQUIERDO	PIEZA	2

**Descripción**

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18

Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.

Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.

Descansapies de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.

Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro. Regatón ajustable. Cerradura general. Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
76	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	PIEZA	4

Descripción

Dimensiones

Alto: 90 cm

Ancho: 66 cm

Frente: 66 cm

Características Técnicas



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Sistema de soporte de alto impacto. Estructura de acero. Respaldo ancho y de altura media. Estructura tubular de grueso calibre con pintura negra.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
77	SILLÓN GIRATORIO OFICINISTA	PIEZA	4

#### Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon  
Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm – 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
78	BANCO GIRATORIO	PIEZA	4





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



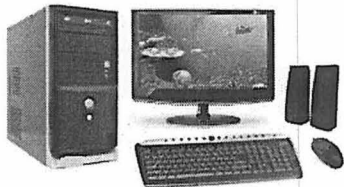
Banco giratorio fijo, de metal con asiento de cuero.



*[Handwritten mark]*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
79	COMPUTADORA	PIEZA	4

Computadora de escritorio. (CPU, Monitor, teclado y mouse)



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
80	IMPRESORA	PIEZA	2

Impresora con centro de copiado y escáner de documentos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
37



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

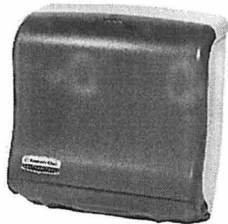


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
81	TOALLERO PARA TOALLAS DE PAPEL	PIEZA	2

Despachador

Peso (Kg) 1  
 Capacidad Para 400 toallas  
 Color Humo  
 Alto (cm) 29.2  
 1 Despachador

Ancho (cm) 29.2  
 Fondo (cm) 14



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
82	VITRINA DE 90 CM. CONTRAMURO	PIEZA	2

Vitrina contra muro de 90 cm

Características:

Fabricado en lámina de acero recubierta con pintura horneada termoendurecible.

Puertas de cristal de 6 mm de espesor con jaladera que se deslizan sobre canaletas de aluminio, por medio de un sistema de correderas

Entrepaño de cristal de 6 mm de espesor, con cantos pulidos.

Cremallera con tángano, que permite graduar en forma manual la altura del entrepaño.



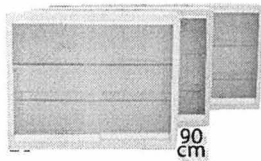
**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Gabinete empotrable en pared de forma segura.

**Especificaciones Técnicas**

Ancho: 20 cm.  
Largo: 90 cm.  
Altura: 60 cm.  
Peso: 10.800 kg.



*[Firma manuscrita]*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
83	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO	PIEZA	2

**Descripción**

Mesa alta de 120 cm con respaldo y fregadero izquierdo totalmente en acero inoxidable.

**Características:**

Fabricado de lámina de acero inoxidable cal. 18 tipo 304.  
Estructura de perfil cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2".  
Con entrepaños de lámina de acero inoxidable en cal. 22 acabado pulido.  
Niveladores de aluminio de 1" de diámetro.

**Especificaciones Técnicas**

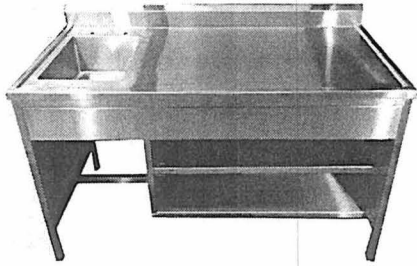
Con fregadero de 50 x 50 x 35 cm acabado pulido.  
Medidas: 120 x 70 x 90 cm

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*  
39



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
84	CORTINA ANTIBACTERIANA	PIEZA	2

#### Descripción

Cortina antibacteriana de 241 x 194 alto azul cielo con riel para fijar al techo

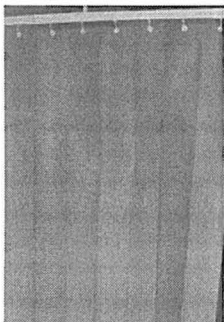
Características:

Corredera metálica y rieles fabricados en lámina de acero tropicalizado. De 241 cm de longitud.

Cortina fabricada en tela polínylon con retícula para mayor resistencia a la tensión y al desgarre.

Con tratamiento anti flama y bactericida. De 190 cm de largo.

Medidas: 190 x 175 cm.





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
86	LAVABO CONTRAMURO	PIEZA	2

#### Características

Lava manos a pared fabricado en acero inoxidable terminado satín  
Con acabados sanitarios.  
Incluye llave mezcladora a muro con cuello de ganso de 4 y contra de 1 1/2  
Lambrin o respaldo de 7 3/4 ( 19.7cm) de altura x 2" (5 cm) de ancho.  
Dimensiones generales: 17 (43.2 cm) x 15 1/4 (38.7 cm) x 13 (33 cm).  
Dimensiones de la tarja: 14 (35.6 cm) x 10 (25.4 cm) x 5 (12.7 cm)



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
87	MÓDULO DE 3 SILLAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	7

#### Descripción

Banca de 3 plazas  
Mobiliario para sala de espera médica.

#### Características:

Asiento y respaldo en una pieza de lámina de acero en cal. 14 multiperforada para permitir el paso de líquidos.  
Diseño ergonómico con espesor de 1.5 mm.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Pintura epóxica electrostática horneado color gris con doblez en los extremos y esquinas para evitar filos.

Pata y brazos de aluminio sólido con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tornillos visibles.

Estructura con soportes laterales de cada asiento y respaldo fabricados en lámina de 2 mm de espesor con un alma de barra de acero macizo de 4 mm de espesor que simulan un tubo ovalado con acabado en cromo.

Especificaciones Técnicas

Trabe en horizontal inferior para soportar los asientos fabricados en perfil de acero de 80 mm x 40 mm y 2 mm de espesor con placas soldadas para atornillar los soportes del asiento y terminado en pintura epóxica electrostática horneada en color gris.

Medidas: 180 x 68 x 77 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
88	Archivero de 4 gavetas	PIEZA	4

Archivero de 4 gavetas

Características:

Fabricado en lámina de acero en calibre 24.

Con porta etiquetas, jaladera embutida y chapa individual en cada gaveta con llave de repuesto.

Correderas de extensión embalinadas.

Acabado en pintura electrostática horneada a más de 220 grados centígrados con previo tratamiento de fosfatizantes y antidesengrasantes.

Todo es soldado con micro alambre.

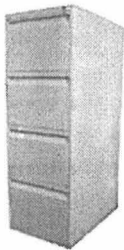


**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



### Especificaciones Técnicas

Dimensiones: 1.30 altura x 46.5 ancho x 63.5 de fondo.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
89	SILLÓN GIRATORIO OFICINISTA	PIEZA	4

### Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon  
Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm – 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360 °.





**CIUDAD DE MONTERREY**

Gobierno Municipal 2015-2018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
90	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS	PIEZA	2

Descripción

Escalera de tijera 3 peldaños totalmente de aluminio y hule

Características:

Totalmente de aluminio.

Con tacones de hule negro antiderrapante.

Especificaciones Técnicas

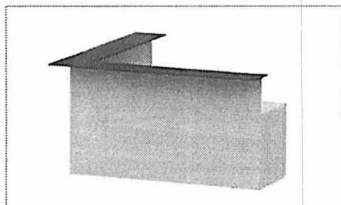
Dimensiones: 32 x 13.5 x 86 cm.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
91	BARRA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	PIEZA	1

Descripción:

Recepción de 150 X 150 X 115 cm de alto fabricada en madera melamina de 16 y 28 mm de espesor con cantos de PVC de 2 mm con cajonera.

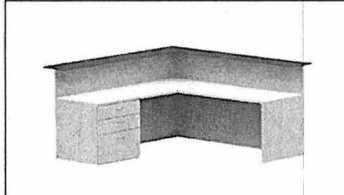


*[Handwritten signatures and initials]*





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



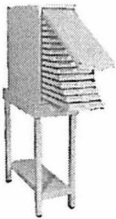
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
92	GABINETE TIPO KARDEX 8 CHAROLAS	PIEZA	2

Gabinete Aerodinámico tipo Kardex con Mesa

Pintado: Con pintura electrostática horneada a 200°C

Estructura: Gabinete Metálico de lámina cal 20 con sistema de deslizamiento de charolas

Incluye: Mesa para Gabinete en estructura metálica y carretillas embaladas



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
93	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIAL	PIEZA	4

Descripción

Tapiz de tela en color negro con base de nylon



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Medidas de ancho 46 cm x altura 90.5 cm – 98.5 cm x profundidad del asiento 46 cm, soporte lumbar, ajuste de altura para brazos, y un pistón en la parte inferior del asiento. También tiene sistema de inclinación en el respaldo y la base giratoria de 360 °.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
94	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA DERECHA	PIEZA	1

#### Descripción

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

#### Especificaciones Técnicas

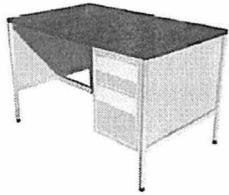
Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Regatón ajustable.  
Cerradura general.  
Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X  
Fondo 75 cm. X Altura 75 cm



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
95	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA IZQUIERDA	PIEZA	1

#### Descripción

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

#### Especificaciones Técnicas

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
Acabado superior de laminado plástico mate  
de 1.2 mm. color teka mate.  
Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal.  
No.22 acabado en pintura color oro.  
Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22,  
acabado en pintura color oro.  
Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal.  
No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado  
cromado.  
Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y  
cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral  
remetida, acabado en pintura color oro.  
Regatón ajustable.  
Cerradura general.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X  
Fondo 75 cm. X Altura 75 cm

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
96	SILLÓN GIRATORIO EJECUTIVO	PIEZA	4

- Estructura de acero con elevador hidráulico para ajustar la altura deseada (106 - 116 cm).
- Asiento acolchonado de 46 x 47 cm con un respaldo de 46 x 63 cm.
- Asiento giratorio en 360° para mayor movilidad dentro del área de trabajo.
- Base con ruedas para mayor movilidad, fácil deslizamiento y diseñadas para menor fricción.
- Con descasa brazos integrados para una postura cómoda y saludable durante las horas de trabajo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Altura ajustable: 106 - 116 cm

Dimensiones asiento: 46 x 47 cm

Dimensiones respaldo: 46 x 63 cm

Peso: 9.110 kg





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
97	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA IZQUIERDO	PIEZA	4

#### Descripción

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

#### Especificaciones Técnicas

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.  
Regatón ajustable.  
Cerradura general.  
Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
98	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA DERECHO	PIEZA	4

**Descripción**

Escritorio chico 120x75x75 con pedestal

**Especificaciones Técnicas**

Cubierta de lámina de acero, Cal. No. 18  
 Acabado superior de laminado plástico mate de 1.2 mm. color teka mate.  
 Cuerpo y pedestal de lámina de acero Cal. No.22 acabado en pintura color oro.  
 Descansapiés de lámina de acero Cal. No. 22, acabado en pintura color oro.  
 Estructura de tubo cuadrado de acero, Cal. No. 18; de 25x25 mm. (1" x1"), acabado cromado.  
 Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo Cal. No. 22 con jaladera integral remetida, acabado en pintura color oro.  
 Regatón ajustable.  
 Cerradura general.  
 Dimensiones generales: Ancho 120 cm. X Fondo 75 cm. X Altura 75 cm

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
99	SILLÓN PARA VISITANTES	PIEZA	2

**Dimensiones**

Alto: 99 cm

Ancho: 67 cm

Frente: 65 cm



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



### Características Técnicas

Diseño ergonómico para máximo soporte lumbar. Brazos de aluminio pulido | con codera acojinada. Estructura en forma de trineo en acero tubular redondo Cal. 14 cromado. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53kg/m<sup>3</sup> de densidad y retardante al fuego. Reclinamiento knee tilt con cuatro posiciones de bloqueo con sistema anti-shock y perilla para regular la tensión



### PARTIDA 102.- Bascula Pediátrica digital

Bascula para Bebe

Características:

Superficie de pesaje contorneada

Pantalla LCD grande y de fácil lectura

Función de espera para a pesar bebés que patean

Fácil de limpiar

Función de pesaje con TARA

Precisión de 5 g

20 kg de capacidad

Función de desconexión automática

Cambio de kg / lb / oz





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA 103.- Báscula digital de columna profesional con estadímetro mecánico Cuenta con una capacidad de 220 kg, y junto con el estadímetro obtiene una estación completa de medición, fácil de usar y práctica. Cuenta con botones exclusivos para cada función. Puede ser usado con su estadímetro digital lo que le facilitara la toma de datos en un solo paso, podrá obtener peso, talla e IMC. O si lo prefiere de forma tradicional podrá obtener los datos con el estadímetro mecánico.

Cuenta con ruedas de transporte.

Soportes de la base ajustables para cualquier tipo de irregularidad en el piso.

Estructura de acero en plataforma y columna.

Indicador de batería baja.

Base metálica para uso rudo.

Acabo en color blanco con pintura epóxica que le brinda protección contra la corrosión.

Indicador de burbuja para ajuste de nivel.

Cubierta antiderrapante.

Especificaciones Técnicas:

Capacidad: 220 kg x 100 g.

Pantalla: LCD 25 mm de alto.

Funciones: HOLD, TARA, des conexión automática, kg/lbs, on/off, IMC.

Función de Memoria: 4 memorias. Función madre/bebé, recall.

Alimentación: 6 baterías "AA" y/o adaptador de corriente eléctrica 120V/60Hz (Incluido)

Dimensiones de la plataforma: 8 cm x 32 cm x 33 cm.

Altura de la báscula: 122 cm.

Peso: 7.4 kg.

Accesorios: estadímetro de acero de 60 a 200 cm / 1 mm.







**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**PARTIDA 105.- Estuche de diagnóstico económico**

El estuche de diagnóstico es un conjunto de instrumentos médicos cuyos aditamentos básicos son el oftalmoscopio, otoscopio y faringoscopio, los cuales permiten, mediante la visualización de diversos componentes anatómicos la integración de diagnósticos clínicos, en el otorgamiento de la atención médica.

Contiene:

Espéculo nasal expandible.

Mango para enchufe de tipo C 2,5 /120 V.

Cabezal para otoscopio.

Cabezal para oftalmoscopio.

Portalámparas.

2 espejos laríngeos n° 3 y 4.

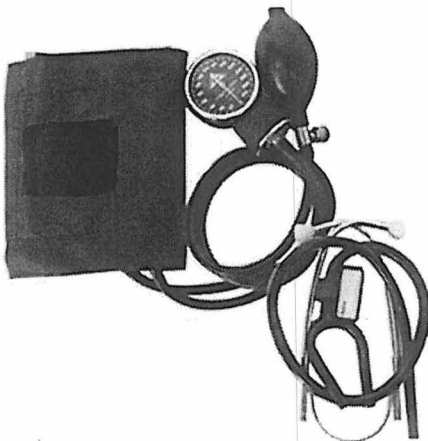
Soporte para pala

Lámpara de repuesto para otoscopio (también para portalámparas).

En estuche rígido con cierres deslizantes de seguridad



**PARTIDA 106.- Baumanómetro Aneroide con Estetoscopio de Una Campana**





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA 109.- Carro porta equipo  
Carro para colocar equipo de  
electroterapia  
3 repisas para acomodo de equipos  
y accesorios



PARTIDA 110.- Cubeta de 12 lts. De  
acero inoxidable con portacubeta  
con ruedas.



PARTIDA 112.- Mesa de Mayo



*[Handwritten signatures and scribbles]*

**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**PARTIDA 115.- Mesa Pasteur sin cajón**

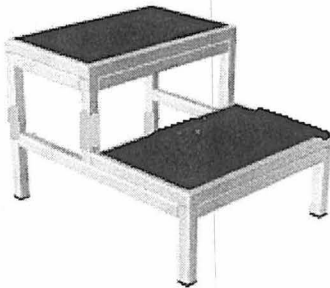
Características:

Fabricada estructura de tubo cuadrado de 1" acabado cromado.

Cubiertas de lámina de acero inoxidable tipo 430, acabado pulido.

Ruedas de hule color negro de yoyo con espiga lisa y regatón redondo de 1". 60\*40\*85 cm.

Medidas aproximada 60\*40\*85 cm aprox.

**PARTIDA 119.- Escalerilla de dos peldaños**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA 135.- Calentador de paso de gas natural.

Largo 78.5 cm. Ancho 48 cm, Profundidad 36.5 cm.

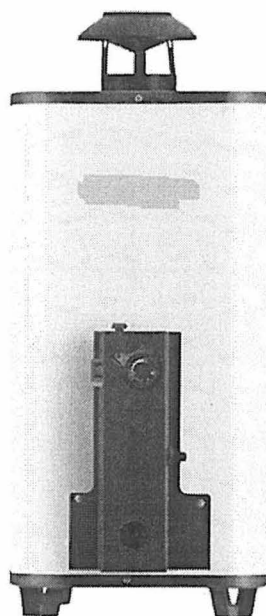
Tipo de calentador: Rápida Recuperación

Capacidad / Tamaño 6 L

Presión de gas requerida 1.7

Tipo de gas Natural

Potencia 8.5 Kw



PARTIDA 137.- Espejo de una hoja 150 x 150 cm



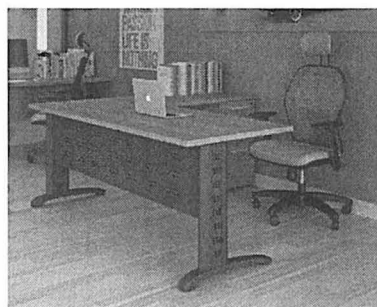


**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PARTIDA 141.- Cesto de basura normal para cubículo de oficina

PARTIDA 142.- Escritorio de oficina en  
L 1.60 x 1.60 mts.



PARTIDA 143.- Silla acojinada para  
visitas.  
Color negro



PARTIDA 144.- Silla giratoria oficinista  
Color negro



PARTIDA 145.- Banco giratorio fijo, de  
metal con asiento de cuero.



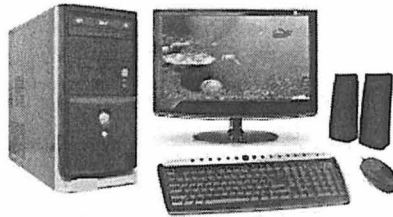
*[Handwritten signatures and scribbles]*



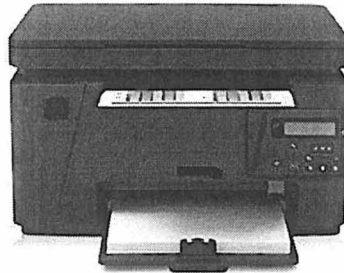
**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



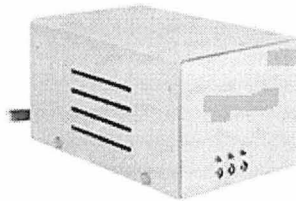
PARTIDA 146.- Computadora de escritorio. (CPU, Monitor, teclado y mouse)



PARTIDA 147.- Impresora con centro de copiado y escáner de documentos.



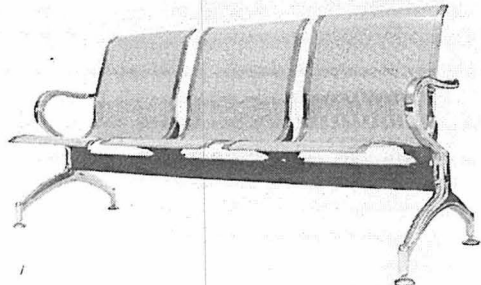
PARTIDA 148.- Regulador 120 v



PARTIDA 149.- Teléfonos alámbricos de dos líneas, con altavoz.



PARTIDA 150.- Módulo de tres sillas de acero inoxidable para



visitas

*[Handwritten signatures and initials]*



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN)** El precio señalado como contraprestación por la entrega de los bienes a cargo de "EL PROVEEDOR", será por la cantidad de \$2,991,444.67 (dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para las partidas de la 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 57, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 115, 119, 135, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150, cuyas descripción y precios unitarios se detallan a continuación:

**MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO C.R.O.C.**

PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$14,355.00	\$71,775.00	\$11,484.00	\$83,259.00
2	BASCULA CON ESTADIMETRO DIGITAL	DET	5	PIEZA	\$9,751.00	\$48,755.00	\$7,800.80	\$56,555.80
3	bascula pediátrica	EBS	2	PIEZA	\$4,235.50	\$8,471.00	\$1,355.36	\$9,826.36
4	carro de curaciones	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$12,706.65	\$50,826.60	\$8,132.26	\$58,958.86
7	MESA ALTA CON FREGADERO CENTRAL DE 180 CM	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$35,461.80	\$177,309.00	\$28,369.44	\$205,678.44
9	BAUMANOMETRO	MEDIREGIO	8	PIEZA	\$2,500.00	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
10	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	Pocket LED Welch Allyn	5	PIEZA	\$15,661.50	\$78,307.50	\$12,529.20	\$90,836.70
16	MODULO PARA VESTIDO	MEDIREGIO	3	PIEZA	\$2,711.33	\$8,134.00	\$1,301.44	\$9,435.44
17	Baumanómetro de pared	LOXA	5	PIEZA	\$4,396.55	\$21,982.76	\$3,517.24	\$25,500.00
18	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	MEDIREGIO	8	PIEZA	\$1,783.54	\$14,268.29	\$2,282.93	\$16,551.22
24	REFRIGERADOR 21" DOMESTICO	whirlpool	2	PIEZA	\$31,006.02	\$62,012.03	\$9,921.93	\$71,933.96
25	ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO Y LATERAL IZQUIERDO	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$7,387.38	\$14,774.76	\$2,363.96	\$17,138.72
26	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	office deppot	8	PIEZA	\$1,136.69	\$9,093.52	\$1,454.96	\$10,548.48


**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



27	SILLON GIRATORIO OFICINISTA	office deppot	5	PIEZA	\$3,524.33	\$17,621.65	\$2,819.46	\$20,441.11
28	COMPUTADORA	lenovo/HP	5	PIEZA	\$23,521.80	\$117,609.00	\$18,817.44	\$136,426.44
29	IMPRESORA	samsung/hp	2	PIEZA	\$17,247.35	\$34,494.70	\$5,519.15	\$40,013.85
30	TOALLERO PARA TOALLAS DE PAPEL	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$1,469.62	\$2,939.24	\$470.28	\$3,409.52
31	VITRINA DE 90 CM CONTRMURO	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$3,782.40	\$18,912.00	\$3,025.92	\$21,937.92
32	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$29,551.50	\$59,103.00	\$9,456.48	\$68,559.48
33	CORTINA ANTIBACTERIANA	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$3,041.28	\$15,206.40	\$2,433.02	\$17,639.42
34	LAVABO CONTRAMURO	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$9,405.00	\$37,620.00	\$6,019.20	\$43,639.20
35	MODULO DE 3 SILLAS METALICAS DE ACERO INOXIDABLE	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$8,057.61	\$40,288.05	\$6,446.09	\$46,734.14
36	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	MEDIREGIO	5	PIEZA	\$8,412.33	\$42,061.64	\$6,729.86	\$48,791.50
37	SILLON GIRATORIO OFICINISTA	office deppot	5	PIEZA	\$3,542.22	\$17,711.10	\$2,833.78	\$20,544.88
38	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	CUPRUM	5	PIEZA	\$1,831.50	\$9,157.50	\$1,465.20	\$10,622.70
39	BARRA DE ATENCION AL PUBLICO	MOBISET	1	PIEZA	\$23,641.20	\$23,641.20	\$3,782.59	\$27,423.79
40	GABINETE TIPO KARDEX 8 CHAROLAS	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$14,850.00	\$29,700.00	\$4,752.00	\$34,452.00
41	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIAL	MEDIREGIO	8	PIEZA	\$3,542.22	\$28,337.76	\$4,534.04	\$32,871.80
42	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA DERECHA	METALICOS MTY	1	PIEZA	\$5,890.50	\$5,890.50	\$942.48	\$6,832.98
43	ESCRITORIO SECRETARIAL PALETA IZQUIERDA	METALICOS MTY	1	PIEZA	\$5,860.75	\$5,860.75	\$937.72	\$6,798.47
44	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	office deppot	5	PIEZA	\$3,524.33	\$17,621.65	\$2,819.46	\$20,441.11




**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



45	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA IZQ.	METALICOS MTY	3	PIEZA	\$5,860.75	\$17,582.25	\$2,813.16	\$20,395.41
46	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON RESPALDO PALETA DERECHA	METALICOS MTY	3	PIEZA	\$5,860.75	\$17,582.25	\$2,813.16	\$20,395.41
47	SILLON PARA VISITANTES	METALICOS MTY	5	PIEZA	\$4,432.50	\$22,162.50	\$3,546.00	\$25,708.50
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO FOMERREY 45</b>						
48	Mesa de Exploración Universal	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$14,355.00	\$28,710.00	\$4,593.60	\$33,303.60
49	Bascula con Estadimetro	DET	2	PIEZA	\$24,255.00	\$48,510.00	\$7,761.60	\$56,271.60
50	Bascula Pediátrica	EBS	2	PIEZA	\$4,257.00	\$8,514.00	\$1,362.24	\$9,876.24
54	Mesa alta con fregadero central de 180 cm.	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$35,461.80	\$70,923.60	\$11,347.78	\$82,271.38
57	Estuche de Diagnóstico	Pocket LED Welch Allyn	4	PIEZA	\$15,582.00	\$62,328.00	\$9,972.48	\$72,300.48
65	Banco giratorio con respaldo	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$1,783.43	\$7,133.72	\$1,141.40	\$8,275.12
74	Refrigerador tipo doméstico 21'	whirlpool	1	PIEZA	\$31,006.02	\$31,006.02	\$4,960.96	\$35,966.98
75	Escritorio con pedestal derecho y lateral izquierdo	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$7,387.38	\$14,774.76	\$2,363.96	\$17,138.72
76	Silla fija con asiento integral	MILANO	4	PIEZA	\$1,130.92	\$4,523.68	\$723.79	\$5,247.47
77	Sillón giratorio oficinista	office deppot	4	PIEZA	\$3,506.44	\$14,025.76	\$2,244.12	\$16,269.88
78	Banco giratorio	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$3,841.60	\$15,366.40	\$2,458.62	\$17,825.02
79	Computadora	lenovo/HP	4	PIEZA	\$23,641.20	\$94,564.80	\$15,130.37	\$109,695.17
80	Impresora	samsung/hp	2	PIEZA	\$17,334.90	\$34,669.80	\$5,547.17	\$40,216.97
81	Toallero para toallas de papel	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$1,462.16	\$2,924.32	\$467.89	\$3,392.21
82	Vitrina de 90 cm. Contramuro	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$3,763.20	\$7,526.40	\$1,204.22	\$8,730.62
83	Mesa alta de 150 cm. Con respaldo	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$29,551.50	\$59,103.00	\$9,456.48	\$68,559.48
84	Cortina antibacteriana	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$3,041.26	\$6,082.53	\$973.20	\$7,055.73
86	Lavabo contramuro	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$9,405.00	\$18,810.00	\$3,009.60	\$21,819.60


**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



87	Módulo de 3 sillas metálicas de acero inoxidable	MEDIREGIO	7	PIEZA	\$8,057.61	\$56,403.27	\$9,024.52	\$65,427.79
88	Archivero de 4 gavetas	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$8,412.33	\$33,649.31	\$5,383.89	\$39,033.20
89	Sillón giratorio oficinista	office deppot	4	PIEZA	\$3,506.44	\$14,025.76	\$2,244.12	\$16,269.88
90	Escalera de tijera 3 peldaños	CUPRUM	2	PIEZA	\$1,813.00	\$3,626.00	\$580.16	\$4,206.16
91	Barra de atención al público	METALICOS MTY	1	PIEZA	\$23,402.40	\$23,402.40	\$3,744.38	\$27,146.78
92	Gabinete tipo kardex 8 charolas	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$14,850.00	\$29,700.00	\$4,752.00	\$34,452.00
93	Silla giratoria tipo secretarial	office deppot	4	PIEZA	\$3,542.22	\$14,168.88	\$2,267.02	\$16,435.90
94	Escritorio secretarial paleta derecha	MEDIREGIO	1	PIEZA	\$5,890.50	\$5,890.50	\$942.48	\$6,832.98
95	Escritorio secretarial paleta izquierda	MEDIREGIO	1	PIEZA	\$5,890.50	\$5,890.50	\$942.48	\$6,832.98
96	Sillón giratorio ejecutivo	office deppot	4	PIEZA	\$3,542.22	\$14,168.88	\$2,267.02	\$16,435.90
97	Escritorio tipo ejecutivo con respaldo paleta izq.	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$5,890.50	\$23,562.00	\$3,769.92	\$27,331.92
98	Escritorio tipo ejecutivo con respaldo paleta der.	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$5,890.50	\$23,562.00	\$3,769.92	\$27,331.92
99	Sillón para visitantes	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$4,455.00	\$8,910.00	\$1,425.60	\$10,335.60
<b>EQUIPAMIENTO DE CENTRO SOCIAL DE SALUD ANTONIO I. VILLARREAL</b>								
102	Bascula Pediátrica digital	EBS	2	PIEZA	\$4,257.00	\$8,514.00	\$1,362.24	\$9,876.24
103	Bascula con Estadimetro	DET	1	PIEZA	\$24,010.00	\$24,010.00	\$3,841.60	\$27,851.60
105	Estuche de Diagnóstico	Pocket LED Welch Allyn	2	PIEZA	\$15,431.03	\$30,862.07	\$4,937.93	\$35,800.00
106	Baumanómetro Aneroides con Estetoscopio de Una Campana	MICROLIFE.	3	PIEZA	\$1,102.50	\$3,307.50	\$529.20	\$3,836.70
109	Carro porta equipo	MEDIREGIO	3	PIEZA	\$4,189.50	\$12,568.50	\$2,010.96	\$14,579.46
110	Cubeta de 12 lts. De acero inoxidable con portacubeta rodable	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$1,930.43	\$3,860.86	\$617.74	\$4,478.60
112	Mesa de mayo	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$4,630.50	\$9,261.00	\$1,481.76	\$10,742.76
115	Mesa pasteur	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$5,987.29	\$11,974.59	\$1,915.93	\$13,890.52
119	Escalerilla de dos Peldaños	MEDIREGIO	1	PIEZA	\$1,937.19	\$1,937.19	\$309.95	\$2,247.14



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



135	Boiler de paso con kit de instalación	CALOREX	2	PIEZA	\$8,092.60	\$16,185.21	\$2,589.63	\$18,774.84
137	Espejo de una hoja 150x150 cm aproximadamente	MEDIREGIO	2	PIEZA	\$5,850.43	\$11,700.86	\$1,872.14	\$13,573.00
141	Cesto para papeles	WALDO	25	PIEZA	\$118.20	\$2,955.06	\$472.81	\$3,427.88
142	Escritorio de oficina en L 1.60 x 1.60 mts.	METALICOS MTY	9	PIEZA	\$16,349.51	\$147,145.58	\$23,543.29	\$170,688.87
143	Silla acoginada para visita	METALICOS MTY	33	PIEZA	\$1,358.69	\$44,836.76	\$7,173.88	\$52,010.64
144	Silla giratoria oficinista	office deppot	9	PIEZA	\$3,541.81	\$31,876.29	\$5,100.21	\$36,976.50
145	Banco giratorio	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$3,880.63	\$15,522.52	\$2,483.60	\$18,006.12
146	Computadora	lenovo/HP	9	PIEZA	\$14,850.00	\$133,650.00	\$21,384.00	\$155,034.00
147	Impresora con centro de copiado y escáner de documentos	samsung/hp	3	PIEZA	\$17,334.39	\$52,003.16	\$8,320.51	\$60,323.67
148	Regulador 120 v	office deppot	9	PIEZA	\$509.51	\$4,585.58	\$733.69	\$5,319.27
149	Teléfonos Alámbricos de dos líneas, con altavoz. Tel - 250	STEREN	9	PIEZA	\$2,952.93	\$26,576.38	\$4,252.22	\$30,828.60
150	Módulo de 3 sillas metálicas de acero inoxidable	MEDIREGIO	4	PIEZA	\$8,057.41	\$32,229.62	\$5,156.74	\$37,386.36

**TOTAL IVA INCLUIDO \$2,991,444.67**

Dentro de la cantidad antes señalada en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

**TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO)** Los precios unitarios que “EL PROVEEDOR” cobrará a “EL MUNICIPIO” por los bienes objeto del presente Contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere “EL PROVEEDOR”, serán por cuenta del mismo.

**CUARTA.- (VIGENCIA)** Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, es decir del 29-veintinueve de octubre de 2018-dos mil dieciocho



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



para concluir con la entrega de los bienes dentro de los 30-treinta días naturales siguiente a la formalización del presente instrumento.

**QUINTA.- (GARANTÍA DE BIENES)** “EL PROVEEDOR” se compromete a que los bienes objeto del presente Contrato son nuevos, de reciente fabricación, de la más alta calidad y cumplen con la totalidad de las características y especificaciones técnicas descritas en el presente instrumento jurídico, y en este acto garantiza los bienes que entregue durante un periodo no menor de 12-doce meses contados a partir de la entrega de los bienes.

“EL PROVEEDOR” será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el proveedor, fabricante y/o distribuidor de cualquiera de los bienes contratados, respecto de cualquier reclamación por parte de “EL MUNICIPIO”, para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes.

**SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/12/2018;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total del área usuaria;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



A elección de **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así mismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA)** En caso de incumplimiento del objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no entregarse los bienes a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"**, hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la entrega de los bienes que se adquieren tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

**OCTAVA.- (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES)** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las condiciones y características señaladas en el presente contrato en un periodo no mayor a los 30-treinta días naturales, siguientes a la formalización del presente instrumento jurídico, en los lugares que le indique la la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, según sea el caso.

**"EL MUNICIPIO"** solo aceptará bienes nuevos y de reciente fabricación y estar en óptimas condiciones de funcionamiento, de conformidad con el o los modelos solicitados.

**"EL PROVEEDOR"** será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el proveedor, fabricante y/o distribuidor de cualquiera de los bienes, respecto de cualquier reclamación por parte de **"EL MUNICIPIO"** para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos de fabricación o caducidad de los bienes.

Manifestando las partes que la aceptación de los bienes objeto del presente Contrato, quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de los bienes a entregar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Desarrollo Integral de la Familia según sea el caso, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, procediendo a la documentación y/o constancia de entrega de los bienes.

**NOVENA.- (PRÓRROGAS) “EL PROVEEDOR”**, podrá solicitar prórroga solamente en los siguientes supuestos:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable.

En los supuestos descritos en la presente cláusula no procederá aplicar a “EL PROVEEDOR”, penas convencionales por atraso.

**DÉCIMA.- (RESCISIÓN) “EL MUNICIPIO”** rescindirá administrativamente el Contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los bienes en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “EL MUNICIPIO” haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar con la entrega de los bienes objeto del Contrato dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la entrega de los bienes;
- c) Negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte de los bienes entregados, que se hayan detectado como defectuosos;
- d) No entregar los bienes de conformidad con lo estipulado en el Contrato;
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a los programas pactados en el Contrato para la entrega de los bienes de que se trate sin causa justificada;
- g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **"EL MUNICIPIO"**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entrego el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- (DEVOLUCIONES)** Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al fabricante y dentro del período de garantía, **"EL MUNICIPIO"** hará la devolución de los mismos, en estos casos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer a **"EL MUNICIPIO"** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente por la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, según sea el caso, según corresponda, en un plazo que no excederá de 15-quince días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los bienes, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE RECHAZO)** Si durante la entrega de los bienes, se identifican defectos, daños u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **"EL MUNICIPIO"** procederá a no aceptar el mismo, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 15-quince días naturales, con las características y especificaciones ofertadas.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



sujetándose a la inspección y autorización de los bienes a entregar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, según sea el caso, por lo anterior, no se exime a "EL PROVEEDOR" de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.

**DÉCIMA TERCERA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS)** "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a "EL MUNICIPIO" de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**DÉCIMA CUARTA.- (PENA CONVENCIONAL)** En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento por causas imputables a "EL PROVEEDOR", debidamente probadas por "EL MUNICIPIO" y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por "EL PROVEEDOR" en la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/12/2018 deberá pagar como pena convencional a "EL MUNICIPIO", la cantidad equivalente al uno al millar por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes contratados, conforme a lo que sigue:

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que "EL PROVEEDOR" tenga pendiente en "EL MUNICIPIO", independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

**DÉCIMA QUINTA.- (PROPIEDAD INTELECTUAL)** Ambas partes acuerdan que "EL PROVEEDOR", es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de "EL MUNICIPIO", la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "EL MUNICIPIO", en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose "EL PROVEEDOR", a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.

**DÉCIMA SEXTA.- (MODALIDAD DE PAGO)** "EL PROVEEDOR", deberá de presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado.  
 b) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato.  
 c) Los documentos que acrediten la entrega de los bienes.





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura correspondiente por la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, según sea el caso, las cuales avalan la comprobación de la entrega de los bienes contratados, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, **"EL MUNICIPIO"** no gestionará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATACIÓN)** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante **"EL MUNICIPIO"** por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA)** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quinze días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

**DÉCIMA NOVENA.- (NORMAS DE CALIDAD)** **"EL PROVEEDOR"** se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente Contrato.

**VIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO)** Si “EL PROVEEDOR”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende la entrega de los bienes mediante los cuales fue contratado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “EL PROVEEDOR” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “EL MUNICIPIO”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “EL MUNICIPIO” ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “EL PROVEEDOR” en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a “EL MUNICIPIO”, los gastos señalados en los incisos b) y c) del párrafo anterior de la presente cláusula.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANEXOS)** Ambas partes acuerdan que tienen calidad de anexos del presente contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, lo que se establecen en las Bases, Acta de la Junta de Aclaraciones, Dictamen fallo y Fallo contenido de la documentación legal, propuestas técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”, dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/12/2018, relativa al Suministro e instalación de mobiliario, equipo médico y equipamiento para los Centros Médicos CROC y Fomerrey 45, y Centro Social de Salud Antonio I. Villarreal, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente, y por lo tanto, “EL PROVEEDOR” se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

En caso de que algunas de las cláusulas pactadas en el presente instrumento jurídico contravengan lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones, subsistirá lo pactado en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFIDENCIALIDAD)** “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” son conscientes de que en el presente Contrato, tanto los empleados de “EL PROVEEDOR” como así mismo los servidores públicos de “EL MUNICIPIO” podrán tener acceso a información en



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante **"LA INFORMACIÓN"**).

En tal sentido, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de **"LA INFORMACIÓN"**, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

**"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** podrán divulgar **"LA INFORMACIÓN"**, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de **"LA INFORMACIÓN"**. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

**"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** se comprometen a que el manejo de **"LA INFORMACIÓN"** derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL)** **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los bienes a **"EL MUNICIPIO"**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a **"EL MUNICIPIO"** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (SUPERVISIÓN)** **"EL PROVEEDOR"** acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los bienes y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que **"EL MUNICIPIO"** lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse **"EL PROVEEDOR"**, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del bien o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 120 de su Reglamento.



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**VIGÉSIMA SEXTA.- (RELACIÓN LABORAL)** Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (DEL PERSONAL)** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a que el personal a su cargo, designado para la entrega de los bienes, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de **"EL MUNICIPIO"**, además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO)** Los contratantes están de acuerdo en que si durante la vigencia del Contrato **"EL PROVEEDOR"** por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"**, a notificar de inmediato tal circunstancia a **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- (MODIFICACIONES)** Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al originalmente pagado.

**TRIGÉSIMA.- (TRANSPORTACIÓN)** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, en condiciones óptimas durante el transporte, y manejo, bajo los siguientes lineamientos:

- a) **Transporte:** El bien debe transportarse por el medio más adecuado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Los gastos que se originen por el transporte y maniobra de carga, y aseguramiento de los bienes, desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.





**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018




**TRIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBTÍTULOS)** Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula **DÉCIMA** de este Contrato, y sin renunciar **"EL MUNICIPIO"** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de 74-setenta y cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 29-veintinueve de octubre de 2018-dos mil dieciocho, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR **"EL MUNICIPIO"**

  
 C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
 DIRECTOR JURÍDICO DE LA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
 C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
 C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA  
 DIRECTOR DE EGRESOS DE LA  
 TESORERÍA MUNICIPAL



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



*Fomerrey*

C. MARÍA DEL ROCÍO DOMENE ZAMBRANO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

C. ROBERTO ALAN GARZA LEONARD  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C. ZULLY JANETT CEBECERO MEDINA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. OMAR MÉNDEZ SOTRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
M.S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 74-SETENTA Y CUATRO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS MÉDICOS CROC Y FOMERREY 45, Y CENTRO SOCIAL DE SALUD ANTONIO I. VILLARREAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RESPECTIVAMENTE, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL M.S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V., EN FECHA 29-VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

*Handwritten initials and signature*  
74